



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 118

Fecha (dd/mm/aaaa): 03/08/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2010 00086 00</b>	Ordinario	JAVIER TIRADO GOMEZ	EMPAS S. A. ESP	Auto de Obedezcase y Cúmplase Lo dispuesto por el superior.	02/08/2021		
68001 31 05 001 <b>2013 00400 00</b>	Ordinario	CARLOS JAIMES	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR CRESCENCIANO JAIMES VALENCIA (Q.E.P.D.)	Auto de Obedezcase y Cúmplase Lo dispuesto por el superior.	02/08/2021		
68001 41 05 003 <b>2018 00153 01</b>	Ordinario	JESUS ENRIQUE DE ALBA	COLPENSIONES	Sentencia de Segunda Instancia Confirma la sentencia proferida por el Juzgado Tercero De Pequeñas Causas Laborales De Bucaramanga.	02/08/2021		
68001 41 05 002 <b>2018 00270 01</b>	Ordinario	CAMPO ELIAS SARMIENTO MARTINEZ	COLPENSIONES	Sentencia de Segunda Instancia Confirma la sentencia proferida por el Juzgado Segundo De Pequeñas Causas Laborales De Bucaramanga.	02/08/2021		
68001 31 05 001 <b>2018 00468 00</b>	Ordinario	MARTHA CECILIA GUERRERO	COLPENSIONES	Auto que Ordena Correr Traslado se ordena correr traslado a las partes de dictamen No.39666240-110, proferido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE NORTE SANTANDER	02/08/2021		
68001 31 05 001 <b>2019 00188 00</b>	Cancelación de Personería Jurídica de Sindicato	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES PUBLICOS - SINEYTRAPUB-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijando el día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), para celebrar audiencia pública, en la que se llevará a cabo el debate probatorio, se recibirán alegaciones y se proferirá el fallo respectivo	02/08/2021		
68001 31 05 001 <b>2020 00366 00</b>	Fueros Sindicales	ORLANDO CALA ARRIETA	MEGA LOGISTIK ML SAS	Auto admite demanda Reconoce personería jurídica al apoderado de la parte demandante, ordena notificar personalmente a la parte demandada y cita a las partes a audiencia, que tendrá lugar a las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) dentro del quinto (5) día hábil siguiente a la notificación del presente proveído, dentro de la cual la parte demandada contestará la demanda a través de apoderado judicial y propondrá las excepciones que considere tener a su favor.	02/08/2021		
68001 31 05 001 <b>2021 00279 00</b>	Ordinario	MIGUEL BARRERA DIAZ	ACERO Y GAS INDUSTRIAL S.A.S	Auto admite demanda Reconoce personería jurídica al apoderado de la parte demandante y ordena notificar personalmente a la parte demandada.	02/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00284 00	Ordinario	MARIA ROCIO GRANADOS MEDINA	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto que Ordena Requerimiento De la parte demandada	02/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00285 00	Ordinario	ADRIANA VEGA MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconoce personería jurídica al apoderado de la parte demandante, ordena notificar personalmente a la parte demandada y ordena notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	02/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00293 00	Ordinario	CARLOS ANDRES PEREZ MENDEZ	MEDUSA PRODUCCIONES EVENTOS Y ESPECTACULOS S.A.S	Auto admite demanda Reconociendo personería para actuar al apoderado judicial de la parte demandante y ordenando notificar a la demandada	02/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00301 00	Ordinario	FELIX ANTONIO PEREZ RONDON	COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconociendo personería para actuar al apoderado judicial de la parte demandante, ordenando notificar a las demandadas y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	02/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00313 00	Ordinario	GLORIA MARINA OVALLE FELIZZOLA	ADMINISTRADORA DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	Auto inadmite demanda Concediendo término de cinco (05) días para subsanar la demanda	02/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00319 00	Ordinario	NUBIA BERNAL	JUNTA ADMINISTRATIVA CONJUNTO TAIRONA II	Auto inadmite demanda Concediendo término de cinco (05) para subsanar la demanda	02/08/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/08/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO  
SECRETARIO